

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2024-A/MDSF.

San Fernando, 27 de mayo 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 0151-2024-GDTE/MDSF, de fecha 26 de abril 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico; Informe N° 528-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 22 de mayo 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 150-2024-GM/MDSF, de fecha 22 de mayo 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la Ficha Técnica: "Creación de División de Vidrio Templado y Confección de Mobiliario para el Centro de Salud San Fernando nivel I-3 de la MICRO RED de Salud N° 06- en la Localidad de San Fernando, Provincia de Rioja Departamento de San Martín" y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31876, Ley que regula el Proceso de ejecución de Obras por Administración Directa en su artículo 11° precisa que, el expediente técnico de una obra por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva. b) Planos a nivel de ejecución de obra, suscritos por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra. c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto. d) Estudios de suelos, memorias de cálculo, estudios geológicos, de impacto ambiental y otros complementarios de acuerdo con el tipo, características y complejidad de la obra. e) Memorias de cálculo y planilla de metrados. f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales. g) Presupuestos de obra, que incluyan los costos directos, gastos generales e impuestos. h) Listado de insumos (materiales, equipos, horas hombre, etc.).

Que, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, con Informe N° 0151-2024-GDTE/MDSF, de fecha 26 de abril 2024, manifiesta que, la Ficha Técnica: "Creación de División de Vidrio Templado y Confección de Mobiliario para el Centro de Salud San Fernando nivel I-3 de la MICRO RED de Salud N° 06- en la Localidad de San Fernando, Provincia de Rioja Departamento de San Martín" ha sido elaborado, evaluado y aprobado por el Equipo Técnico de la Gerencia Desarrollo Territorial y Económico, es así que **DA LA CONFORMIDAD de la referida Ficha Técnica**, cuyo monto de inversión asciende a: S/. 3,750.23 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 23/100 Soles). A la vez recomienda se solicite la Certificación Presupuestal para la ejecución de la mencionada Ficha Técnica, de igual manera recomienda la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con informe N° 528-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 22 de mayo 2024, en atención al memorando N° 1346-2024-GM/MDSF, hace llegar la Asignación Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



denominada "Creación de División de Vidrio Templado y Confección de Mobiliario para el Centro de Salud San Fernando nivel I-3 de la MICRO RED DE Salud N° 06- en la Localidad de San Fernando, Provincia de Rioja Departamento de San Martín", Por el importe de: S/. 3,750.23 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 23/100 Soles).

Que, el Gerente Municipal mediante informe N° 150-2024, de fecha 22 de mayo 2024, alcanza a la alcaldía la Ficha Técnica: "Creación de División de Vidrio Templado y Confección de Mobiliario para el Centro de Salud San Fernando nivel I-3 de la MICRO RED DE Salud N° 06- en la Localidad de San Fernando, Provincia de Rioja Departamento de San Martín, a la vez solicita la aprobación mediante acto resolutivo; de acuerdo al detalle siguiente:

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Proyecto : "Creación de División de Vidrio Templado y Confección de Mobiliario para el Centro de Salud San Fernando nivel I-3 de la MICRO RED DE Salud N° 06- en la Localidad de San Fernando, Provincia de Rioja Departamento de San Martín.

Organismo Ejecutor : Municipalidad Distrital de San Fernando
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Ubicación Geográfica :
Región : San Martín
Provincia : Rioja
Distrito : San Fernando

Costo total en Soles : S/. 3,750.00

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
Costo Directo	3,750.00
Arquitectura	3,750.00
Monto Total del Presupuesto	3,750.00

Población Beneficiaria : Los Beneficiarios son la población de la Localidad de San Fernando.

Plazo de Ejecución : 7 días calendarios

Modalidad de Contratación : Por Administración Directa

Total Insumos : verificar insumos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



DESCRIPCION	MONTOS (Nuevos Soles)
Mano de Obra	622.47
Materiales	2,996.64
Equipos	31.12
Subcontrato	100.00
Costo Directo	3,750.00

Estando a lo establecido en la Ley N° 31876, Ley que regula el Proceso de ejecución de Obras por Administración Directa y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, la Ficha Técnica: "Creación de División de Vidrio Templado y Confección de Mobiliario para el Centro de Salud San Fernando nivel I-3 de la MICRO RED DE Salud N° 06- en la Localidad de San Fernando, Provincia de Rioja Departamento de San Martín, por un monto de: S/. 3,750.23 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 23/100 Soles).

Artículo Segundo. - Poner, en conocimiento al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la presente Resolución y a las demás áreas competentes.

Artículo Tercero. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución de alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 07059574

Gerencia Municipal
Presupuesto
Abastecimiento
GDTE.
PTE.
Archivo